



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Tenis



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V3-13FEB

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.13
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.14
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo Odesur

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

David Haggerty

www.iftennis.com

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Agustín Santiago Calleri

info@aat.com.ar

+54 11 5277-6300

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Rodrigo Valdebenito

rodrigo.valdebenito@cosat.org

+56998648342

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Tenis se llevará a cabo los días 14 al 19 de septiembre de 2026 en el óvalo del hipódromo (Av. Dante Alighieri 2485)

<https://maps.app.goo.gl/uZUPzU4kKBWEuWGb9>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODESUR y sus Federaciones Nacionales a la Confederación Suramericana de Tenis (COSAT).

Todos los participantes deberán acreditar su inscripción y presentar de manera obligatoria sus pasaportes originales antes del sorteo. El reglamento de la COSAT, establece que el pasaporte vigente es el único documento oficial para acreditar la nacionalidad e identidad.

2.2. Elegibilidad

Solamente los CONs reconocidos por ODESUR y cuyas Federaciones Nacionales estén afiliadas a la INTERNATIONAL TENNIS FEDERATION (ITF) y a la Confederación Suramericana de Tenis (COSAT) podrán inscribir atletas en la competencia de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONs

Cada país podrá participar con un equipo femenino compuesto como máximo por tres (3) mujeres y un capitán no atleta, y un equipo masculino compuesto como máximo por (3) hombres y un capitán no atleta.

La participación de un (1) delegado será optativa, según el criterio de cada país, teniendo en cuenta que los capitanes cumplen el rol técnico y administrativo de sus equipos. Cada atleta podrá participar en máximo dos (2) pruebas.

En las pruebas Individuales, cada país podrá inscribir un máximo de tres (3) atletas. En las pruebas dobles cada país podrá inscribir una (1) pareja de atletas.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	3
Femenino	3
TOTAL	6

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cinco (5) países (Art. 30.1 y Art. 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

MEDALLAS		MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
		Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
PRUEBA	Individual	1	1	1	1	1	1
	Dobles	1	1	1	2	2	2
Femenino	Individual	1	1	1	1	1	1
	Dobles	1	1	1	2	2	2
Masculino	Individual	1	1	1	1	1	1
	Dobles	1	1	1	2	2	2
Mixto	Dobles	1	1	1	2	2	2
Total		5	5	5	8	8	8

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

La competencia se disputará de acuerdo a las reglas de juego de la Federación Internacional de Tenis (ITF).

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Cada partido de individuales se jugará al mejor de tres (3) sets.

Cada partido de dobles se jugará sin ventaja, al mejor de tres (3) sets. En caso de empatar a set iguales, se jugará un match tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2) para definir al ganador del encuentro.

Las siembras para los eventos convocados serán de la siguiente manera:

Cuadros para 32 atletas: 8 siembras.

Cuadros para 16 atletas: 4 siembras.

En todos los eventos masculinos, el orden de sembrado se basará en el ranking vigente de la Asociación de Tenistas Profesionales (ATP) y para los eventos femeninos se basará en el ranking vigente Asociación de Tenis de Mujeres (WTA). En segunda instancia se utilizará el ranking ITF Pro.

De existir dos atletas del mismo Comité Olímpico Nacional, se sembrarán en mitades diferentes del cuadro. Si hay tres atletas del mismo país se sembrarán en cuartos diferentes del cuadro.

En todos los eventos, los atletas no sembrados se sortearán para determinar su ubicación en los lugares vacantes del cuadro, llenándose siempre de arriba hacia abajo.

Si para la siembra de los eventos Individuales de hombres y mujeres hay empate, entre dos (2) o más atletas con la misma clasificación ATP o WTA respectivamente, se definirá su orden por sorteo.

En los eventos de dobles, el criterio de siembra será de acuerdo al siguiente orden, utilizando los rankings ATP y WTA vigentes al momento del sorteo:

El ranking de dobles de la ATP y/o WTA del equipo.

El ranking de dobles de la ATP y/o WTA de uno de

los atletas del equipo.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

FECHA	SESIONES	HORARIO	EVENTO	GÉNERO	DETALLE
13/9		08:00 - 10:00	Reunión Técnica	Femenino/ Masculino	Auditorio del COP

FECHA	SESIONES	HORARIO	EVENTO	GÉNERO	DETALLE
14/9	S1	10:00	Individual	Femenino	Primera ronda
			Individual	Masculino	Primera ronda
FECHA	SESIONES	HORARIO	EVENTO	GÉNERO	DETALLE
15/9	S2	10:00	Individual	Femenino	Segunda ronda
			Individual	Masculino	Segunda ronda
	S3 14:00	14:00	Dobles	Femenino	Primera ronda
			Dobles	Masculino	Primera ronda
FECHA	SESIONES	HORARIO	EVENTO	GÉNERO	DETALLE
16/9	S4 10:00	10:00	Individual	Masculino/ Femenino	Cuartos de final
			Dobles	Masculino/ Femenino	Cuartos de final
			Dobles	Mixto	Primera ronda
FECHA	SESIONES	HORARIO	EVENTO	GÉNERO	DETALLE
17/9	S5	10:00	Individual	Masculino/ Femenino	Semifinal
			Dobles	Masculino/ Femenino	Semifinal
			Dobles	Mixto	Cuartos de final
FECHA	SESIONES	HORARIO	EVENTO	GÉNERO	DETALLE
18/9	S6	10:00	Individual	Masculino/ Femenino	3° y 4°
			Dobles	Masculino/ Femenino	3° y 4°
			Dobles	Mixto	Semifinal
FECHA	SESIONES	HORARIO	EVENTO	GÉNERO	DETALLE
19/9	S7	10:00	Individual	Masculino/ Femenino	Final
			Dobles	Masculino/ Femenino	Final
			Dobles	Mixto	Final

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

El programa de entrenamiento se presentará con la debida antelación y dependerá del número de países participantes.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

TBC.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

En la competencia de Tenis se aplicarán las reglas de juego vigentes de la ITF. La competencia de tenis será organizada y desarrollada de acuerdo al presente manual de competencia.

Los casos no previstos en este manual serán resueltos de la siguiente manera:

Si son de orden general: por el Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, de conformidad con las regulaciones de ODESUR.

Si son de orden técnico: de acuerdo con lo señalado en las reglas de la ITF, bajo la supervisión de CO-SAT.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y estos se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del director de torneo y el árbitro general.

Los capitanes de los equipos velarán por la conducta de los atletas durante la competencia, dentro y fuera de los campos deportivos.

El árbitro general decidirá situaciones relacionadas con las reglas de juego que el juez de silla no pueda determinar, o que le sea referida en la apelación de la decisión del juez de silla. También podrá posponer la celebración de partidos por razones como: mala condición de la cancha, mal tiempo, etc.

El director de torneo y el árbitro general tendrán todas las responsabilidades de la dirección y organización técnica de las competencias de tenis, como son la preparación del horario diario de los eventos, designación de jueces y oficiales, supervisión de las facilidades de asignación de canchas para entrenamiento y competencia, supervisión del personal de apoyo y administrativo.

La programación diaria será por turnos, asignando horario al primer turno, los demás partidos serán a continuación.

El capitán será responsable de que los atletas estén en el área de tenis antes de ser llamados para jugar sus partidos, así como de hacer cualquier solicitud a los responsables del evento.

Los cambios de pelotas en los partidos se realizarán en el tercer set en caso de jugarse, utilizándose tres (3) pelotas.

No habrá periodo de descanso entre el segundo y tercer set.

El calentamiento en las canchas de juego, antes de comenzar el partido correspondiente, será de máximo cinco (5) minutos.

Se establece que, por razones de tardanza en los partidos o interrupción por cualquier causa, estos continuarán al día siguiente antes de que comiencen los partidos

programados. La única excepción a esta regla será cuando alguno de los atletas ya tenga asignado un partido de sencillos al día siguiente, en este caso se le dará prioridad a este y al terminar el partido de sencillos seguirá el juego suspendido, solo si el partido suspendido es de dobles.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XXIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de com-

petición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que la máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Tenis

SEDE: Rosario

CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Tenis	1																
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

